

Circular Nro. 231-15

Prórroga plazo entrega

Con motivo de las medidas de fuerza gremial que afectaron las entregas de mercadería sobre los puertos de Rosario durante el mes de mayo, en uso de las facultades que le otorga el art. 87 del Reglamento Social, el Directorio resolvió:

- 1) Declarar el evento causa de fuerza mayor.
- 2) Prorrogar el plazo límite de entrega correspondiente a **Soja** para la posición **mayo 2015** hasta el **23 de junio de 2015, inclusive**, sobre el destino Rosario.
- 3) Prorrogar el plazo límite de entrega correspondiente los demás productos para la posición **mayo 2015** hasta el **11 de junio de 2015, inclusive**, sobre el destino Rosario.

Se continuará observando atentamente el curso de los acontecimientos para, eventualmente, volver sobre el particular.

Buenos Aires, 2 de junio de 2015

Dra. Viviana I. Ferrari
Gerente General